



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

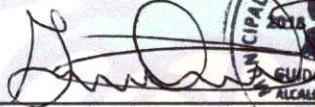
Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO POR TRANSPORTE DE MERIENDA CONVOY OF HOPE Y ENTREGAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS. 12-2021

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el señor **GUILMER ALEXI RODRIGUEZ ESPINOZA**, Mayor de Edad, soltero, hondureño, comerciante, con identidad N°. 1408-1979-00021, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: GUILMER ALEXI RODRIGUEZ ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **Acarreo de Alimentación del programa CONVOY OF HOPE de la ciudad de San Pedro Sula al Casco urbano del Municipio de Lucerna. Así mismo realizar las Entregas de la Alimentación a cada Centro Educativo** **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el acarreo y distribución de la Alimentación. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar el transporte con las normas de calidad e inocuidad. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a desarrollar las actividades en los días indicados por el técnico SAN/PNAE de la Institución. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **12,000.00 (Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos)** Que es el monto acordado, la deducción del **12.5%** corresponde a la cantidad de Lps. **1,500.00 (Mil quinientos Lempiras Exactos)** correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps. 10,500.00 (Diez Mil quinientos Lempiras Exactos)**. Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, con cheque Boucher girado contra Banco de Occidente **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el **100% al Finalizar todas las actividades de Transporte y Entregas.** **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el

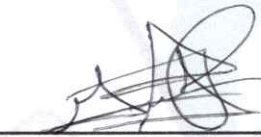
trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas

Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 25 días del Mes de Agosto Año 2021.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal

1408-1978-00053



Guilmer Alexi Rodríguez
Contratista

1408-1979-00021

MUNICIPALIDAD LUCERNA, HONDURAS



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

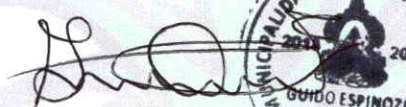
Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO POR PERIFONEOS, SONIDO DE ANIMACION Y ALQUILER DE CARPAS 11-2021

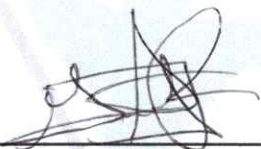
Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el señor **GUILMER ALEXI RODRIGUEZ ESPINOZA**, Mayor de Edad, soltero, hondureño, comerciante, con identidad N°. 1408-1979-00021, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: GUILMER ALEXI RODRIGUEZ ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **Realización de dos (02) Perifoneo en Socialización del desarrollo de VACUNATON año 2021. Sonido y animación en desarrollo de Vacunaton, así mismo alquiler de una carpa de medidas 40 ft por 20 ft. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a desarrollarse los días 19, 20, 21 y 22 de Agosto. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la cobertura del perifoneo con un audio de calidad. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar la hora indicada para desarrollo de la publicidad. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. 1,187.50 (Mil ciento Ochenta y Siete Lempiras Exactos) correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato Lps. 8,312.25 (Ocho Mil trescientos doce Lempiras Exactos con veinticinco Centavos). Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, con cheque Boucher girado contra Banco de Occidente **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el 100% al Finalizar todas las actividades del Vacunaton. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus

honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas

Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque a los 19 días del Mes de Agosto Año 2021.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Guilmer Alexi Rodríguez
Contratista
1408-1979-00021

MUNICIPALIDAD LUCERNA



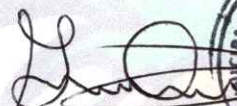
Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

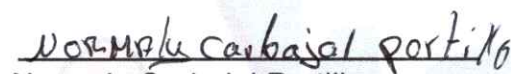
**CONTRATO MUNI.010-2021 ELABORACION DE TAMALES EN
DESARROLLO DE VACUNATON (COVID-19)AÑO 2021.**

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉICONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** **LA Señora: NORMALY CARBAJAL PORTILLO** Mayor de Edad, hondureña, con identidad N°. **1408-1984-00007**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en la elaboración de 600 tamales para ser repartidos a personas que asistan a vacunarse contra COVID-19, Actividad desarrollada en casco urbano de este municipio de Lucerna año 2021. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: NORMALY CARBAJAL PORTILLO** con identidad **1408-1984-00004** realizará la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad del producto cuidando la inocuidad del alimento preparado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO**: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlos el día sábado 21 de agosto, en las mejores condiciones, en entregas periódicas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO**: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps.1,031.25 (Mil treinta y uno Lempiras con Veinticinco Centavos) correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps.7,218.75** (siete mil doscientos dieciocho Lempiras con setenta y cinco centavos). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO**: Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, con cheque Boucher a su nombre girado contra banco de Occidente **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la

cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 20 días del Mes de Agosto del Año 2021.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Normaly Carbajal Portillo
Contratista
1408-1984-00007